

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente asunto, para reprogramar la audiencia cuya realización estaba prevista para el 15 de febrero de 2022 a partir de las 2:30 p.m.. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 16 de febrero de 2022.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

|              |                              |
|--------------|------------------------------|
| Auto No.     | 344                          |
| Proceso:     | Privación patria potestad    |
| Demandante:  | Faenzy Brigitte López Agredo |
| Demandado:   | Huberney Valencia Ramírez    |
| Radicado:    | 76001311000120200033500      |
| Providencia: | reprograma audiencia         |

Se profirió auto No. 180 del 26 de enero de 2022, en el que se fijó el día 15 de febrero de 2022, para continuar con la audiencia inicial, la que no fue posible su realización en virtud a que la titular del despacho, debía resolver acción de tutela bajo la radicación No. 2022-00038-00, en donde se encontraban de por medio, derechos a la salud del tutelante, quien requería medidas urgentes.

En consecuencia, LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. –

R E S U E L V E :

REPROGRAMAR para el día **28** de **FEBRERO de 2022**, a las **9.30 A.M.**, la realización de la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

aav